



Municipalidad
de Lince

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 207-2012-MDL-GM

Lince, 23 NOV 2012

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 866-2012-OAF/UL de fecha 21.Nov.2012 mediante el cual la Unidad de Logística eleva la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2012, a fin de incluir la Adjudicación Directa Selectiva para la Elaboración de Expediente Técnico de la Obra: "Rehabilitación Integral de Pistas y Veredas del Sector Vecinal 1 y 2 del Distrito de Lince", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2012-MDL-GM del 05.Ene.2012 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2012 de la Municipalidad de Lince;

Que, a través del Memorando N° 257-2012-MDL-GDU-SIU de fecha 31.Oct.2012, la Subgerencia de Infraestructura Urbana, ha solicitado la elaboración de expediente técnico de la obra: "Rehabilitación Integral de Pistas y Veredas del Sector Vecinal 1 y 2 del Distrito de Lince", para lo cual ha detallado los términos de referencia de la contratación solicitada y cuyo monto referencial asciende a S/. 49,700.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorandum N° 2098-2012-MDL-OPP de fecha 23.Oct.2012 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informó se ha tomado nota de la disponibilidad presupuestal solicitada por la Subgerencia de Infraestructura Urbana a fin de que se atienda en el año 2013, en el marco de lo establecido por la Ley de Presupuesto 2012 y Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el PAC podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o, en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor referencial y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su Reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.1 sub numeral 2 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2012-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

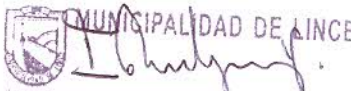
Artículo primero.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2012, la Adjudicación Directa Selectiva para la Elaboración de Expediente Técnico de la Obra: "Rehabilitación Integral de Pistas y Veredas del Sector Vecinal 1 y 2 del Distrito de Lince", con un valor estimado de S/. S/. 49,700.00 (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles)

Artículo segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado- SEACE.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Lince.

Artículo cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar las acciones de su competencia para dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


E.O. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal